

como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la Plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los Artículos 112.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del Artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto Resumido, a que se refieren los Artículos 112.3, de la Ley 7/1985, y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Clavijo, a 2 de abril de 2012.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2012

III.C.899

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de marzo de 2012 aprobó inicialmente el Presupuesto General, Bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio económico 2012.

Durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, los interesados legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Cornago, a 30 de marzo de 2012.- El Alcalde, Rubén Galán Sáez.

Exposición pública y apertura del periodo cobratorio del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2012

III.C.900

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2012 aprobó el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2012. Este anuncio produce efectos de notificación de las liquidaciones tributarias consignadas en dicho Padrón, pudiendo los interesados interponer contra las mismas recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Simultáneamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se anuncia la apertura del período de cobranza que abarcará el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.. El pago en período voluntario de los recibos correspondientes podrá efectuarse en las Oficinas Municipales, en horario de 9 a 15, de lunes a viernes.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con recargo de apremio, intereses de demora y costas que se produzcan.

Cornago, a 30 de marzo de 2012.- El Alcalde, Rubén Galán Sáez.

Exposición pública y apertura del periodo cobratorio de diversos padrones correspondientes al 4º trimestre 2011

III.C.901

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2012 aprobó los Padrones correspondientes a la tasa por abastecimiento de agua, tasa por recogida de basuras, tasa por alcantarillado y canon de saneamiento, todos ellos correspondientes al 4º trimestre 2011. Este anuncio produce efectos de notificación de las liquidaciones tributarias consignadas en dichos Padrones, pudiendo los interesados interponer contra las mismas recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Simultáneamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se anuncia la apertura del período de cobranza que abarcará el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de

